



## **BASES PROMOCIÓN**

### **Entra al Juego con Ruta del Maipo**

En Santiago, a 26 de febrero del 2026: **RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.**, en adelante “**RUTA DEL MAIPO**” el “**Concesionario**” u “**Organizador**”, RUT N°96.875.230-8, del giro de su denominación, titular del CONTRATO de obra pública fiscal denominado “CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO SANTIAGO-TALCA Y ACCESO SUR A SANTIAGO”, ha organizado una promoción cuyo sorteo se realizará los días posterior a cada activación donde RUTA DEL MAIPO haya publicitado este concurso. Para optar a la promoción y sus premios, los participantes deberán ser seguidores de nuestra cuenta en Instagram @rutamaipo y completar el registro del formulario mediante código QR que estará habilitado en los stands de RUTA DEL MAIPO. El ganador se dará a conocer a través de las redes sociales de RUTA DEL MAIPO.

## **1. ANTECEDENTES GENERALES**

### **1.1. ANTECEDENTES**

RUTA DEL MAIPO realizará la presente promoción en la que podrán participar todas las personas naturales que cuenten con residencia en Chile, que cumplan con los requisitos indicados y que no se encuentren sujetas a alguno de los impedimentos que establecen las presentes “Bases de Promoción” (en adelante las “Bases”).

### **1.2. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR**

- Ser persona natural y mayor de edad.
- Ser un seguidor de nuestra red social “Instagram” @rutamaipo al momento de hacer el sorteo.
- Completar el formulario, a través del código QR que estará disponible en los stands de RUTA DEL MAIPO en el día de la activación.

### **1.3 COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO**

Una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos generales y particulares para participar enumerados en los puntos 1.2 y 2.2 de estas Bases, respectivamente, se realizará el sorteo de



los premios entre todos aquellos participantes que hayan cumplido con dichos requisitos.

Una vez realizado el sorteo se informará a los ganadores de este, mediante el envío de un correo electrónico y/o número telefónico que el participante proporcione en el formulario. Los premios deberán ser recogidos de manera presencial en una de las oficinas comerciales de RUTA DEL MAIPO, a elección del ganador con previa coordinación de fecha y hora.

En todos los casos, los participantes serán los únicos responsables de que sus datos de contacto sean correctos. En tal sentido, en el evento que dichos datos no sean proporcionados debidamente en un plazo de 3 días hábiles, se entenderá que el ganador renuncia al beneficio, por lo que se realizará un nuevo sorteo y/o asignación a otro usuario que cumpla con los requisitos de las presentes bases, hasta cubrir la entrega del premio y/o asignaciones.

Por el hecho de aceptar el premio y/o la asignación, el ganador consiente libre y expresamente en aceptar íntegramente el contenido de las presentes bases, y en tal sentido autoriza a RUTA DEL MAIPO el traspaso de sus datos y antecedentes personales sin tener que realizar RUTA DEL MAIPO ningún tipo de pago o compensación, ni adquirir responsabilidad alguna al respecto, sin perjuicio de que el Concesionario velará en todo momento por el cumplimiento de su política de tratamiento de datos personales, contenida en el documento denominado “Términos y condiciones generales de uso y política de privacidad del sitio web y plataformas asociadas”, contenido en su sitio web.

En virtud de esta autorización, el ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de sus datos personales mencionados precedentemente. Así las cosas, todo participante autoriza y consiente el uso de sus datos personales tanto para participar en la presente promoción como para fines publicitarios.

#### **1.4 RESPONSABILIDAD DE LOS PREMIOS**

RUTA DEL MAIPO no será responsable de los daños de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que puedan derivar o que puedan surgir con ocasión o como consecuencia de la entrega y/o uso del PREMIO respectivo. El uso del PREMIO es de exclusiva responsabilidad de los ganadores. Se entenderá que la aceptación del PREMIO por parte del ganador implicará, para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación posterior y acción legal, judicial o

GL7989



extrajudicial en contra de RUTA DEL MAIPO.

### **1.5 LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD**

Si una promoción, por cualquier razón, progresa de manera distinta a la prevista, o la promoción aparezca contraria a la ley aplicable, RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de anular, resolver, modificar o postergar la promoción y sorteo del premio y/o asignaciones sin responsabilidad alguna para RUTA DEL MAIPO y sin derecho de compensación para los participantes.

### **1.6 PUBLICIDAD DE LOS GANADORES**

Las personas que resulten ganadoras del premio o que hayan participado de las distintas activaciones que organice RUTA DEL MAIPO autorizan y consienten expresamente a RUTA DEL MAIPO para publicar sus nombres, voz e imagen en los medios y en la forma que RUTA DEL MAIPO para fines publicitarios y de *marketing*. Todo ganador y participante se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que RUTA DEL MAIPO estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto, por el solo hecho de participar en la promoción. Dicha difusión será razonable, proporcional y vinculada exclusivamente a la promoción, evitando usos indefinidos o ajenos a la presente promoción.

### **1.7 MODIFICACIONES**

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum que se adjuntará a estas Bases. En tal caso, el addendum respectivo se alojará en el mismo banner en que se encuentran las Bases.

### **1.8 NORMAS LEGALES**

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento



del concurso regulado por estas Bases, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

RUTA DEL MAIPO se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en la promoción. La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las Bases y sus condiciones. Cualquier violación a estas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del PREMIO.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los usuarios sólo los beneficios que expresamente se señalaron anteriormente, y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o pudieran entenderse implícitos y no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella interpretación que no produce obligación alguna para RUTA DEL MAIPO. El usuario beneficiario será responsable exclusivo por la utilización del beneficio y sus consecuencias.

RUTA DEL MAIPO, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes beneficiarios o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes y/o ganadores.

Asimismo, RUTA DEL MAIPO, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros.

## **2 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

### **2.1 PLAZO**

Esta promoción estará vigente durante el año 2026, en las activaciones que RUTA DEL GL7989



MAIPO realice.

### **2.1 REQUISITOS PARTICULARES PARA PARTICIPAR**

- Ser persona natural y mayor de edad.
- Ser un seguidor de nuestra red social “Instagram” @rutamaipo al momento de hacer el sorteo.
- Completar el formulario el día que se realice la activación por parte de RUTA DEL MAIPO.

### **2.3 ELEMENTOS POR SORTEAR Y PREMIO**

Los participantes que sean seguidores en nuestro “Instagram” @rutamaipo al momento de hacer el sorteo y hayan completado el formulario de registro en los días donde RUTA DEL MAIPO realice sus activaciones deportivas y cumplan con las condiciones antes indicadas, estarán participando en el sorteo posterior al día del evento.

- El premio es personal y por tanto no es transferible o delegable a terceros.
- A mayor abundamiento, se deja expresa constancia que RUTA DEL MAIPO no tiene intervención ni responsabilidad alguna en el producto o servicio otorgado.
- Es responsabilidad del usuario ganador retirar el premio en las oficinas comerciales de RUTA DEL MAIPO que indico.

### **2.4 ENTREGA DEL PREMIO**

Para cada ganador del sorteo, se verificará que cumplió con las condiciones de la promoción. Se informará por medio de los datos de contactos registrados en el formulario que el ganador completo, el contacto se hará vía email, teléfono y/o WhatsApp.

### **2.5 REALIZACIÓN DEL SORTEO**

El sorteo será llevado a cabo por RUTA DEL MAIPO, a través de un sistema computacional para seleccionar al usuario que cumpla con las condiciones antes mencionadas, el que será al azar, quien actuará como Ministro de Fe. Adicionalmente, al momento de realizarse el sorteo, se encontrarán presentes al menos 2 (dos) colaboradores de RUTA DEL MAIPO.



Asimismo, se realizará un registro escrito con la identidad de los ganadores para respaldar la transparencia del sorteo.



## **2.6. RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN**

No podrán participar en esta promoción:

- Trabajadores y sus familias y/o colaboradores de RUTA DEL MAIPO.
- Personas, agencias o empresas que se desempeñen como contratistas o subcontratistas de RUTA DEL MAIPO.
- Personas menores de edad.

## **2.7. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN**

- Redes sociales.
- Y cualquier otro medio que disponga RUTA DEL MAIPO.

DocuSigned by:

1F29D8F4AF0641E...

Andrés Contreras Herrera

DocuSigned by:

BC4695E558CE4CA...

Pablo Anguita Mackay

pp. Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.

**Santiago, 26 de febrero de 2026**